

Esta Sentencia estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Colegio de Veterinarios de Guadalajara contra la resolución de la Viceconsejería de Hacienda y Administraciones Públicas que denegaba la inscripción de los Estatutos del citado Colegio de Veterinarios.

La cuestión que se plantaba era la aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional 69/2017, de 25 de mayo, que declaró inconstitucional el inciso del precepto de la Ley de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha, que excluía la colegiación obligatoria de los profesionales titulados "para la realización de actividades propias de la correspondiente profesión por cuenta de aquellas, cuando el destinatario inmediato de las mismas sea exclusivamente la Administración".

La Sentencia entiende que, eliminada la regulación autonómica por inconstitucional, los Estatutos, que contemplan la colegiación obligatoria sin excepción (incluyendo, por tanto a los funcionarios y personal laboral al servicio de la Administración), son simple reproducción de la obligatoriedad de colegiación existente en la legislación estatal, y por tanto conformes a Derecho.

[**DESCARGAR SENTENCIA \(PDF\)**](#)